



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA  
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA FIJACIÓN EN LISTA

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 23-03-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 24-03-2021, corrió durante los días 25 y 26 de marzo; igualmente el día 05 de abril de los corrientes. Inhábiles los días 27 y 28 de marzo, 03 y 04 de abril de los cursantes. En aquel lapso el apoderado judicial de Seguros de Vida Suramericana S.A., allegó recurso de súplica.

Vacancia judicial por Semana Santa 29, 30, 31 de marzo, 1 y 2 de abril.

Del recurso de súplica interpuesto, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 331 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del ocho (08) de abril de 2021 (Artículo 110 ibídem).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario